



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 232-2023-CR/GRL

Huacho, 29 de diciembre de 2023

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N° 848-2023-GRL/GOB**, suscrito por la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado - Gobernadora Regional de Lima, mediante la cual solicita aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional: **"LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIENES PARA 06 PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DEL PROCOMPITE 2020, A FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEO)"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 15° literal I) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, señala que son atribuciones del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional de Lima;

La Ley N° 29337 – Ley de PROCOMPITE "Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva";

Que, la Ley N° 29337 y su reglamento, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, declara como una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas,



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencias de tecnologías en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

En ese sentido, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son los responsables del desarrollo de la estrategia PROCOMPITE, desde la aprobación de los recursos, implementación y ejecución. Para lo cual se determina el importe que será destinado al confinamiento de los Planes de Negocio, dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de a) operaciones oficiales de crédito y b) donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en el artículo 11° numeral 11.1, señala que: "a la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN, "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante Resolución N° 021-2022-SBN, o normativa que la sustituya. Además, el artículo 12° establece que el Gobierno Regional o Local, realizará el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas que seleccione, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo sus metas y propósitos para los que fueron solicitados. En caso contrario el Gobierno Regional o Local implementara las medidas correctivas que correspondan";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB, se resuelve: "**APROBAR**, con efectividad al 11 de junio de 2021, las propuestas productivas ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE – 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el anexo N°01, que forma parte de la Resolución Ejecutiva Regional, según la relación presentada por el Comité Evaluador";

Que, mediante Informe N° 112-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, de fecha 18 de mayo de 2023, el Especialista de Liquidaciones Financieras de la GRDE, como parte del proceso de liquidar técnica y financiera 53 planes de negocios del PROCOMPITE 2020, recomienda remitir al Consejo Regional de Lima, 44 planes de negocio conteniendo la relación de bienes que fueron adquiridos mediante cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Lima, para que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe la Transferencia Definitiva de Bienes en beneficio de los Agentes Económicos Organizados;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°113-2023-CR/GRL, del 15 de agosto de 2023, el Consejo Regional de Lima, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física y financiera de los Cuarenta y Cuatro (44) Planes de Negocios, según detalle adjunto.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

Que, mediante Informe N°168-2023-ELF-FMFF, del 06 de noviembre de 2023, el Especialista en Liquidaciones Financieras, recomienda remitir al Consejo Regional de Lima, la relación de bienes adquiridos mediante cofinanciamiento, por el Gobierno Regional de Lima, para su Transferencia Definitiva de seis (06) Propuestas Productivas;

Que, mediante Informe N°011-2023-GRL/GRDE/OL-AJGG, del 09 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Oficina de Liquidaciones, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, remitir la relación de bienes de 06 planes de negocios a fin de que, en sesión de Consejo Regional, se pueda Aprobar la Transferencia Definitiva de los Bienes a favor de los Agentes Económicos Organizados;

Que, mediante Oficio N°355-2023-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del GRL, solicita la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020, de 06 propuestas productivas, mediante Acuerdo de Consejo Regional;

En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 29 de diciembre del 2023, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **Microsoft Teams** se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2020, a favor de los Agentes Económicos Organizados (AEOS), según el siguiente detalle:

2530087: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE LECHE MEDIANTE EL ORDEÑO MECÁNICO, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BARRIO ALTO, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA.

A.E.O		COMUNIDAD CAMPESINA BARRIO ALTO			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE LECHE MEDIANTE EL ORDEÑO MECÁNICO, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BARRIO ALTO, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA			
item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2022	PORONGO DE ALUMINIO 30 LTS, FABRICADOS EN PLANCHA DE ALUMINIO PESADO DE 4.55MM DE ESPESOR, CON TAPA HERMETICA Y ASAS LATERALES, MEDIDA DIAMETRO BOCA 20CM, MEDIDA DIAMETRO CUERPO 30CM, ALTO 56CM, PESO APROX 5.50KG	336	UNID	20
2	2022	BALANZA, CAPACIDAD DE CARGA 300KLG, DIMENSIONES: ALTO MINIMO 80CM, ANCHO MINIMO 45CM, LARGO MINIMO 60CM, PLATAFORMA DE ACERO	401	UNID	1
3	2022	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10. PRODUCCION 22 A 28TM MATERIA SECA HAVANO. LONGEVIDAD MINIMO 5 AÑOS	342	UNID	7

3 de 8



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

A.E.Q		COMUNIDAD CAMPESINA BARRIO ALTO			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZACION DURANTE EL PROCESO DE EXTRACCION DE LECHE MEDIANTE EL ORDENO MECANICO, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BARRIO ALTO, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUARACHIRI, REGION LIMA			
4	2022	CONTROL DE MASTITIS SUB CLINICA. REACTIVO PARA IDENTIFICAR RECuento DE CELULAS SOMATICAS, PRESENTACION 1 LITRO	375	UNID	20
5	2022	PALETAS PARA CMT, PALETA PARA TEST DE MASTITIS DE CALIFORNIA		UNID	4
6	2022	SELLADOR DE PEZONES, YODO POVIDONA (PVP) CONCENTRACION 1%, FRASCO DE 1 LITRO		UNID	20
7	2022	COPAS SELLADORES DE POZONES, FRASCO UTILIZADO PARA SELLAR PEZONES		UNID	4
8	2022	ORDENADORA PORTATIL CON REUDAS, MOTOR ELECTRICO MONOFASICO 220V, POTENCIA DE MOTOR MINIMO 1.5HP, BOMBA DE VACIO	419	UNID	3
9	2022	GENERADOR ELECTRICO, VOLTAJE 120V/240V. SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO, COMBUSTIBLE GASOLINA	463	UNID	1
10	2022	ANTIPARASITARIO AEROSOL 100ML	460	UNID	20
11	2022	DEXAMETASONA + OXITETRACICLINA 0.50MG + 50MG/ML INY X 50		UNID	15
12	2022	OXITETRACICLINA + KETOPROFENO 200MG + 30MG/ML INY 100ML		UNID	10
13	2022	VITAMINA A + VITAMINA D3 + VITAMINA E X 100ML (USO VETERINARIO)		UNID	20
14	2022	VITAMINA B12 - CIANICOBALAMINA X 100MG	556	UNID	15
15	2022	GANADO BOVINO VAQUILLAS PPC RAZA FLECKVIEH SIMMENTAL, SEXO HEMBRAS, EDAD 12 A 14 MESES, PESO VIVO 320KLG MINIMO, ALTURA DE CRUZ 1.20 MINIMO		UNID	26
16	2022	GANADO BOVINO VAQUILLAS PPC RAZA FLECKVIEH SIMMENTAL, SEXO MACHOS, EDAD 16 A 22 MESES, PESO VIVO 360KLG MINIMO, ALTURA DE CRUZ 1.30 MINIMO		UNID	2
17	2022	MOTOGUADANA ESPECIAL PARA COSECHA, MARCA HONDA, MODELO UMK435T, SERIE: GCAMT-7062690, SERIE: GCAMT-6989911. MOTOR MONOCILINDRICO, SISTEMA DE VALVULAS 4 TIEMPOS	725	UNID	2
18	2022	PICADORA FORRAJE DE ALIMENTACION DIRECTA MODELO P-1200 CON MOTOR GASOLINERO 130 HP MODELO MOTOR GX 390 MARCA HONDA Y CON REMOLQUE	856	UNID	1
19	2022	MOTOAZADA MARCA DUCATTI MODELO DTL 13000, CILINDRADA MINIMA 389CC, POTENCIA MINIMA 10 HP	888	UNID	1
20	2022	ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS X 50 KLG	1051	UNID	128
21	2023	ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS X 50 KLG	506	UNID	60

2530092: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PORCINOS DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.

A.E.Q		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PORCINOS DEL DISTRITO DE CERRO AZUL			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA EN EL AREA DE MATERNIDAD DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PORCINOS DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA			
Item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2022	PORCINO CHANCHILLA MEJORADA, LINEA GENETICA 50% LANDRACE X 50% YORKSHIRE, EDAD ENTRE LOS 90 A 140 DIAS, PESO ENTRE LOS 35 A 70KLG	564	UNID	26



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

2	2023	JAUJA METALICA DE MATERNIDAD ELEVADA REGULABLE, CARACTERISTICAS: MEDIDAS: LARGO 2.40M X ANCHO 1.80M X ALTO 0.80M A 1M. FABRICADO EN TUBO NEGRO DE 2" X 3MM A 2 1/2" X 5MM DE ESPESOR PINTADO EN BASE EPOXICO Y PINTURA GLOSS ACABADO EN COLOR AZUL	682	UNID	26
---	------	--	-----	------	----

2530100: MEJORAMIENTO DE LA CAD. PRODUC. DE VAC. MDTE. LA INTROD. DE UN NUCLEO GEN. ELITE IMPL. DE COBER. E INTAL. DE PASTOS CULTIVAD. DE LA COOP. AGR. DE PRODUCCIÓN ATAHUALPA LTDA. N 53, DEL C.P. HUANCHUASI, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA.

A.E.O		COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCION ATAHUALPA LTDA. N° 53			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LA CAD. PRODUC. DE VAC. MDTE. LA INTROD. DE UN NUCLEO GEN. ELITE IMPL. DE COBER. E INTAL. DE PASTOS CULTIVAD. DE LA COOP. AGR. DE PRODUCC. ATAHUALPA LTDA. N 53 DEL C.P. HUANCHUASI, DISTRITO DE PACHANGARA, PROV. DE OYON, REGION LIMA			
Item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2021	NITROGENO LIQUIDO	906	KGM	50
2	2021	TANQUE CRIOGENICO DE METAL X 20 L		UNID	1
3	2021	PAJILLA DE SEMEN DE BOVINO RAZA BROWN SWISS	905	UNID	50
4	2021	PAJILLA DE SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN		UNID	50
5	2021	BOVINO BROWN SWISS HEMBRA PPC. EDAD 18 A 24 MESES, COLOR PROPIO DE LA RAZA, VAQUILLONAS OBTENIDAS POR INSEMINACION ARTIFICIAL CON SEMEN IMPORTADO, PESO VIVO MAYOR A 310KG, ALTURA A LA CRUZ MAYOR A 1.2MTS.	902	UNID	25
6	2021	BOVINO BROWN SWISS MACHO, EDAD 18 A 24 MESES, BUENA SALUD, COLOR DE ACUERDO A LA RAZA, TAMAÑO Y PESO PROMEDIO 380-420KG/PV RESPECTIVAMENTE, CABEZA, HOCICO ANCHO, FOSAS NASALES GRANDES Y ABIERTOS		UNID	2
7	2022	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10, PRODUCCION 25 A 30 T/MS/HA/AÑO, NUMERO DE CORTES 9 A 11, TAMAÑO 80CM., LONGEVIDAD 3 A 5 AÑOS, PROTEINAS 24%	179	KLG	370
8	2022	SEMILLA DACTYLIS, PRODUCCION 12 A 14 T/MS/HA/AÑO, NUMERO DE CORTES 9 A 11, TAMAÑO 80CM, LONGEVIDAD 5 A 7 AÑOS, PROTEINAS 14%		KLLG	180
9	2022	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KLG	393	UNID	321
10	2022	ANTIPARASITARIO AEROSOL 100 ML	400	UNID	4
11	2022	OXITETRACICLINA + DEXAMETASONA 555 MG/ML INY 100ML		UNID	3
12	2022	OXITETRACICLINA + KETOPROFENO 200MG + 30MG/ML INY 250ML		UNID	2
13	2022	VITAMINA B12 + MINERALES (FOSFORO, SELENIO) INY 250ML		UNID	4
14	2022	VITAMINA (A D3 E) + MINERALES INY 250ML (USO VETERINARIO)		UNID	3
15	2022	TERMO DESCONGELADOR DE MATERIAL TERMICO DE PLASTICO	376	UNID	1
16	2022	PISTOLA DE INSEMINACION ARTIFICIAL DE ACERO INOXIDABLE		UNID	1
17	2022	FUNDA DE INSEMINACION ARTIFICIAL		UNID	1
18	2022	CORTA PAJILLAS DE MATERIAL PLASTICO		UNID	1
19	2022	GUANTES DE PLASTICO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL		UNID	2
20	2022	REGLA PARA MEDIR NITROGENO LIQUIDO	537	UNID	1
21	2022	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16		KLG	43
22	2022	CALAMINA GALVANIZADA ZINC DE 3.60M X 0.80M X 0.25MM		UNID	82
23	2022	CALAMINA GALVANIZADA ZINC DE 1.80M X 0.80M X 0.25MM		UNID	82



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

A.E.O		COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCION ATAHUALPA LTDA. N° 53			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LA CAD. PRODUC. DE VAC. MDTE. LA INTROD. DE UN NUCLEO GEN. ELITE IMPL. DE COBER. E INSTAL. DE PASTOS CULTIVAD. DE LA COOP. AGR. DE PRODUC. ATAHUALPA LTDA. N° 53 DEL C.P. HUANCHUASI, DISTRITO DE PACHANGARA, PROV. DE OYON, REGION LIMA			
24	2022	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"		KLG	3
25	2022	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		KLG	44
26	2022	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 4"		KLG	23
27	2022	CLAVO DE ACERO PARA CALAMINA 2 1/2"		KLG	16
28	2022	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 5"		KLG	7
29	2022	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 (1/4") X 9M		UNID	227
30	2022	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 (3/8") X 9M		UNID	58
31	2022	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8		KLG	70
32	2022	BLOQUE HUECO DE CONCRETO DE 15 X 40 X 20		UNID	2115

2530180: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE LA CHIRIMOYA VAR. CUMBE EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICOLAS ORO VERDE ADRAFROV, DISTRITO DE IHURI, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA.

A.E.O		ASOCIACION DE AGRICULTORES FRUTICOLAS ORO VERDE ADRAFROV			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION ORGANICA DE LA CHIRIMOYA VAR. CUMBE EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES FRUTICOLAS ORO VERDE ADRAFROV, DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA			
Item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2022	FOSFATO DIAMONICO 18% N + 46% P2O5 X 50KLG	433	UNID	37
2	2022	NITRATO DE AMONIO SOLUBLE X 50KLG		UNID	25
3	2022	SULFATO DE POTASIO 50% K2O + 16% S X 50KLG		UNID	50
4	2022	JABAS COSECHERAS, CARACTERISTICAS TECNICAS, CAPACIDAD MINIMA 22KLG, COLOR VERDE, TIPO CUBETAS CALADAS, MATERIAL MINIMO VIRGEN 50%, PESO 1.5-1.6	373	UNID	1000
5	2022	TIJERA DE PODA PROFESIONAL, CAPACIDAD DE CORTE 20-22MM, LARGO 215-225MM, PESO 200-315GR, CONTRAHOJA ACERO	441	UNID	25
6	2022	POLONIZADOR MANUAL, PISTON DE MATERIAL PLASTICO, MEDIDA: LARGO MINIMO 7CM. VASO RECOLECTOR CON TAPA DE PLASTICO, CAPACIDAD MINIMO 50CC. BOMBILLA DE JEBE	432	UNID	25
8	2022	COMPOST PRESENTACION DE 25KLG, PH 7.7-8.9, HUMEDAD 18-21	509	KLG	25000
9	2022	PLANTONES DE CHIRIMOYA, SUSTRATO ESTERILIZADO, PRESENTACION EN BOLSAS, PLANTON CON PATRON DE LA VARIEDAD CHIRIMOYA CRIOLLO, ALTURA DE PLANTA MINIMO 0.75M DESDE EL CUELLO DE PLANTA	851	UNID	7500

2530183: MEJORAMIENTO DE LOS INDICES PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL RECURSO TRUCHA ARCO IRIS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAOS EN LA LAGUNA PUMACHOCA, DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGIÓN LIMA.

A.E.O		COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAOS			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LOS INDICES PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL RECURSO TRUCHA ARCO IRIS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAOS EN LA LAGUNA PUMACHOCA DEL DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, REGION LIMA			
Item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

A.E.O		COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAOS			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LOS INDICES PRODUCTIVOS Y COMERCIALES DEL RECURSO TRUCHA ARCO IRIS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAOS EN LA LAGUNA PUMACHOCA DEL DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA DE YAUYES, REGION LIMA			
1	2021	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS ENGorde CON PIGMENTO X 25KG	861	UNID	170
2	2021	OVA EMBRIONADA DE TRUCHA ARCO IRIS, CARACTERISTICAS: OVAS GENETICAMENTE PURA, OVAS 100% HEMBRAS, IMPORTADAS DE USA, TAMAÑO OPTIMO DE 60 A 64 OVAS EN LA REGLA DE VON BAYER	860	MLL	100
3	2021	BOTE MOTOR DE FIBRA DE VIDRIO, CARACTERISTICAS: LARGO O ESLODA 3.70 MTS, ANCHO O MANGA 1.60MTS, ALTURA 0.70MTS, PUNTAL 1.0MTS, MATERIALES: 3 CAPAS DE FIBRA DE VIDRIO MAT 450 Y 2 MALLAS ROWING DE REFUERZO	866	UNID	1
4	2021	JABAS RECTANGULARES PLASTICA, CAPACIDAD 30KG, DIMENSIONES: LARGO 41CM, ANCHO 70.5CM, ALTURA 23.6CM	858	UNID	100
5	2021	INCUBADORAS DE BATEA DE FIBRA DE VIDRIO, CARACTERISTICAS: LARGO 3.60MTS, ANCHO 0.40MTS, ALTURA 0.25MTS, REFUERZO DE MADERA REVESTIDO CON FIBRA D VIDRIO, COMPUERTA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE Y DOS SALIDAS DE AGUA DE 2" DE PVC PESADO	867	UNID	5
6	2021	ALEVIN DE TRUCHA ARCOIRIS, CARACTERISTICAS: ALEVINO DE PROCEDENCIA DE OVAS IMPORTADAS DE PREFERENCIA USA, ALEVINO 100% HEMBRAS, TAMAÑO DE ALEVINO DE 5-6CM. GENETICAMENTE PURAS	857	MLL	92
7	2022	ALEVIN DE TRUCHA ARCOIRIS, CARACTERISTICAS: ALEVINO DE PROCEDENCIA DE OVAS IMPORTADAS DE PREFERENCIA USA, ALEVINO 100% HEMBRAS, TAMAÑO DE ALEVINO DE 3.5 A 4CM, GENETICAMENTE PURAS	57	MLL	76
8	2022	PALOS DE EUCALIPTO, MEDIDAS LARGO 7 MTS, DIAMETRO EN LA BASE 6 PULGADAS, DIAMETRO EN LA PUNTA 3 PULGADAS	59	UNID	120
9	2022	RAFIA TORCIDA X 1 KG. CABO DE PAPELILLO FABRICADO CON FIBRAS PLANAS TIPO FILM DE POLIPROPILENO FIBRILIZADO DE ALTA CALIDAD COMPUESTO POR 3 CORDONES TORCIDOS EN SENTIDO Z		UNID	40
10	2022	CILINDRO DE PVC DE 55 GALONES CON TAPAS DE ROSCA SIN USO	71	UNID	120
11	2022	MALLA ALQUITRINADA TIPO RASCHELL 1/4" PRESENTACION EN FARDO. PESO APROX. X 200 KG	58	KLG	200
12	2022	MALLA ALQUITRINADA TIPO RASCHELL 1/2" PRESENTACION EN FARDO. PESO APROX. X 200 KG		KLG	200
13	2022	MALLA ALQUITRINADA TIPO RASCHELL 1" PRESENTACION EN FARDO. PESO APROX. X 270 KG		KLG	270
14	2022	ALIMENTO BALANCEADO DE TRUCHA (INICIO) SACOS X 25KLG	397	UNID	34
15	2022	ALIMENTO BALANCEADO DE TRUCHA (CRECIMIENTO I) SACOS X 25KLG		UNID	168
16	2022	ALIMENTO BALANCEADO DE TRUCHA (CRECIMIENTO II) SACOS X 25KLG		UNID	210
17	2022	ALIMENTO BALANCEADO DE TRUCHA (ENGorde) SACOS X 25KLG		UNID	296
18	2022	ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA ENGorde X SACOS DE 25 KLG	959	UNID	39
19	2023	ALIMENTO BALANCEADO ENGorde PARA TRUCHA CARACTERISTICAS: CALIBRE 06MM, TIPO DE ALIMENTO EXTRUIDO PELETIZADO, VIDA UTIL 12 MESES X SACO 25 KLG	188	UNID	42



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°232-2023-CR/GRL

2530186: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE FIBRA DE ALPACA A TRAVES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRÍ, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGIÓN LIMA.

A.E.O		COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPO			
PROPUESTA PRODUCTIVA		MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE FIBRA DE ALPACA A TRAVES DE MEJORAMIENTO GENETICO E INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPO, DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA			
Item	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2022	GENERADOR ELECTRICO, MOTOR 5 5HP, COMBUSTIBLE GASOLINA, VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA 220V, MEDIDAS: LARGO X ANCHO X ALTURA: 510-660MM X 415-560MM X 425-530MM, PESO SECO MINIMO 44KLG	349	UNID	1
2	2022	AFILADORA DE 1 DISCO VOLTAJE 220V, VELOCIDAD 2800RPM, POTENCIA 370W, DIAMETRO 370MM, PESO 8 6KLG	464	UNID	1
3	2022	BALANZA ELECTRONICA DE PLATAFORMA, CAPACIDAD DE 300KG, PRESICION +30GR, 7 MEMORIAS DE GUARDADO		UNID	1
4	2022	ALPACA REPRODUCTOR MACHO, RAZA HUACAYA, EDAD MINIMO 3 AÑOS, DIENTES 02 A 04, PESO 45 A 55KLG. CABEZA BUENA, TALLA 80CM ALTURA CRUZ	557	UNID	48
5	2022	ALPACA REPRODUCTOR MACHO, RAZA HUACAYA, EDAD MINIMO 3 AÑOS, DIENTES 02 A 04, PESO 45 A 55KLG. CABEZA BUENA, TALLA 80CM ALTURA CRUZ	799	UNID	13
6	2022	ADQUISICION DE COBERTIZOS MOVILES 4M X 9M X 3M, FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA DESMONTABLE Y COBERTURA PARA HELADAS	747	UNID	5

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL